



RESOLUCIÓN DE RECHAZO

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ
REGIÓN: METROPOLITANA

N° RESOLUCION
1602/419
FECHA
25-08-2021
ROL S.I.I.
3014-22

VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. El artículo 3 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. El artículo 118 del Decreto N°458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- D. El Decreto Supremo N°47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Fija el Nuevo Texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E. El Expediente N° **140/2020** de fecha **17-11-2020**
- F. Observaciones no subsanadas:
 - "Planta 2° Nivel: 1.- Por tratarse de edificaciones que comparten un muro medianero, en caso que las obras proyectadas afecten dicho muro, mediante apoyos, empotramientos o similares, deberá obtenerse la autorización escrita del propietario de la edificación pareada vecina, suscrita ante Notario y un informe de un profesional competente respecto del cumplimiento de las condiciones de estabilidad estructural de las construcciones." **No subsana observacion, puesto que si bien el arquitecto responde que el muro de segundo nivel no compromete el muro medianero, se grafica tanto en planta, cortes y plano de cálculo adjuntado como el muro de segundo esta sobre el muro medianero, lo que requiere autorización del vecino correspondiente, por lo que al no ingresar dicha autorización suscrita ante notario, el proyecto no da cumplimiento a lo señalado en el 5to inciso del Art. 2.6.2 OGUC. sobre adosamientos.**

RESUELVO:

1. **RECHAZASE** la solicitud indicada en Expediente N° **140/2020**, de fecha **17-11-2020**, para el predio ubicado en **ALTONA N° 1762**, en virtud de lo expuesto en los vistos de la presente resolución.
2. Hágase entrega al solicitante del expediente correspondiente a su solicitud rechazada, previa notificación de la presente resolución.


NOTA:

-


MMT/SME/IFG/ifg

Distribución:
INTERESADOS
EXPEDIENTE 140/2020
ROL: 3014-22
SECRETERIO DOM
IDDOC: 674416
IDDOC:




MIGUEL ANGEL MORAGA TORO
DIRECTOR DE OBRAS (S)
(FIRMA Y TIMBRE)